

CONTRATO DE INSCRIPCIÓN CURSOS PARA JÓVENES

Datos del alumno:

Nombre: Apellidos: Fecha de nacimiento:/...../.....
 Domicilio: Ciudad: C.P.: Provincia:
 Telf: Móvil del alumno: E-mail: Pasaporte:
 Colegio:
 ¿Viven los padres en domicilios distintos? Si No Pers. de contacto: Padre Madre
 Nombre y apellidos madre: Profesión / Empresa
 Horas de contacto: Móvil: E-mail:
 Nombre y apellidos padre: Profesión / Empresa
 Horas de contacto: Móvil: E-mail:
 Persona de contacto y teléfono en caso de no poder localizar a los padres o tutores

Otros datos de interés

Idioma a estudiar: Nivel: Alto Medio Bajo Principiante Años estudiándolo:
 Otros idiomas: Estancias anteriores en el extranjero:
 Carácter, aficiones, deportes favoritos:
 Colegio y curso actual: Nombres y edades de hermanos:
 ¿Cómo supo de ST? Soy antiguo alumno Por un amigo/delegado (indicar nombre)
 Recibí folletos Por anuncio en

Datos del curso contratado:

Centro: Curso:
 Fecha de comienzo :/...../..... Fecha de regreso:/...../..... Total semanas:
 Alojamiento seleccionado:
 ¿Desea que SCHOOL TRAVEL gestione el billete de avión? Sí No (School Travel se reserva el derecho de comprar vuelos con conexión en Madrid o Bcn)
 Ciudad de salida : Ciudad de regreso:
 Conexiones Sí No Ciudad de salida : Ciudad de regreso:
 Traslado del aeropuerto al centro: Sí No Traslado del centro al aeropuerto: Sí No
 Seguro de cancelación Sí No
 Observaciones y comentarios:

ENVIO DEL DOSSIER DE INFORMACIÓN FINAL DEL CURSO:

Tratamiento de datos de salud (médico, dental o quirúrgico) requerido por el participante durante la duración del programa. Información médica (alergias, dietas etc) <input type="checkbox"/> No consiento el tratamiento. En caso afirmativo, firme en la casilla de autorización.	FIRMAR Autorizando
Derecho a la imagen. Publicación de imágenes en el sitio web de la empresa, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos. <input type="checkbox"/> No consiento el tratamiento. En caso afirmativo, firme en la casilla de autorización.	FIRMAR Autorizando
Encuestas de satisfacción y comunicaciones comerciales de las empresas del grupo. <input type="checkbox"/> No consiento el tratamiento. En caso afirmativo, firme en la casilla de autorización.	FIRMAR Autorizando

datos para la facturación

¿A qué nombre han de remitirse las facturas?:
 Dirección: Ciudad: C.P.:
 Provincia: Telf: E-mail: NIF/CIF:

El abajo firmante acepta íntegramente el contrato y cada una de las condiciones generales detalladas al dorso y en el folleto general

Fecha: Firma del Representante Legal:

CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN

1-REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de los Programas de Curso Académico, cuyo objeto sean los programas contenidos en el folleto publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

2.- INSCRIPCIÓN, PRECIO, Y FORMA DE PAGO. Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en I&E el formulario de inscripción general, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con la reserva de plaza correspondiente. Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo un mes antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme. Una vez completa la documentación y el pago de la totalidad del curso, se pondrá a disposición del participante un dossier de información previo a su salida. Para formalizar el contrato: 1) Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros Programas, deberá ir acompañada del abono de las siguientes cantidades: 900 € para los Programas en Europa, 1.200 € para los Canadá y EEUU 2) El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta del precio del curso, y deberá realizarse mediante cheque nominativo a favor de I&E, transferencia bancaria o metálico. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Programa. 3) El resto de precio del Programa contratado, debería ser abonado a I&E antes de la fecha de salida para que el participante conozca con antelación los datos específicos del programa.

3.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas, e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización de la libra esterlina, el dólar americano, el dólar australiano, el dólar canadiense y el franco suizo. Todos los precios tienen incluido el IVA. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 10% del precio total del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio de Programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas antes de dicho plazo.

4- TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO.

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes cursos está detallado en las páginas del folleto correspondientes a cada destino y curso.

5.- CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

El caso de que un consumidor decidiera cancelar el programa contratado, debe notificarlo por escrito a I&E. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a I&E. No obstante, el consumidor deberá abonar a I&E la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado que son los gastos de gestión y si los hubiere los de anulación.

Los siguientes conceptos, salvo en el supuesto de que la cancelación se produzca por causa de fuerza mayor: a) Los gastos que asciendan a:

Anulaciones con más de 56 días sobre la fecha de salida, se reintegrará el total del curso abonado excluida la cantidad de 150 euros de matrícula.

Entre 55 y 15 días antes de la salida, se retendrá la totalidad del depósito de reserva de plaza y matrícula. Entre 15 días y un día se retendrá el 50% del total del curso.

En caso de no presentarse el alumno el día de salida o cualquier cancelación en días posteriores se retendrá el 100% del importe del curso.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de transporte cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiere frente a la compañía emisora.

6- ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

I&E se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: a) En el supuesto de que, antes del inicio del programa, I&E se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el contrato. En este último supuesto I&E precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del programa b) El consumidor deberá comunicar por escrito la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa. c) En el supuesto de que I&E se viese obligado a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), I&E ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. No existirá obligación por parte de I&E de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del programa se deba a motivos de fuerza mayor. Tampoco existirá obligación por parte de I&E de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo, que ha sido comunicado al consumidor. En estos casos, I&E notificará por escrito al consumidor con un mínimo

de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.

d. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo

del programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante I&E. Ésta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por I&E tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

7.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN. Todos los consumidores que contraten los programas de I&E deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor.

8- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO. El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que la familia de acogida puede ser monoparental o sin hijos. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el programa, así como las Normas de disciplina de las diversas organizaciones, colegios, centros, universidades, escuelas, etc, que colaboran con ASTEX en la realización del programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase y a respetar las prohibiciones de consumo o posesión de tabaco, alcohol y drogas, etc. ASTEX entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas. En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el programa, o incumplimiento de las normas de disciplina de las diversas organizaciones, colegios, centros, universidades, escuelas, etc., el consumidor será expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

9.- SEGURO DE ASISTENCIA Y DE CANCELACIÓN. Los consumidores que contraten los Programas de cursos de idioma de ASTEX podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multi asistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por I&E con la empresa aseguradora Compañía Europea de Seguros. Con la documentación del Programa, se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. I&E actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros Programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de I&E. Las coberturas principales son: gastos médicos hasta 1.200€ por asegurado en España, hasta 6.000€ por asegurado en Europa y hasta 50.000€ en el resto del mundo.

Responsabilidad civil hasta 30.000 € por asegurado. Además, I&E le ofrece la posibilidad de contratar un seguro de cancelación con la Compañía Seguros intermundial, cuyas condiciones podrá consultarnos.

10.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento de I&E si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud físicamente y mentalmente. La información médica que le acompañe al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa I&E se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de esta información.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. El responsable del tratamiento es ASTEX y las finalidades son la organización, preparación control y de cursos y programas de enseñanza de idiomas y facturación del servicio. La legitimación del tratamiento es la ejecución del contrato suscrito. ASTEX podría tomar imágenes para uso interno (para otros usos se solicitará su consentimiento). Además, podría tratar datos de religión, necesarios para la elección de la familia anfitriona. Si considera que este dato no es relevante, no cumplimentar las casillas referentes a la misma. Los datos serán comunicados a las escuelas de idiomas, colegios, empresas organizadoras

de cursos de idiomas, universidades, familias anfitrionas de los países de origen de los Programas y hoteles en caso de pernoctación, siendo esto necesario para el cumplimiento de los fines aquí descritos. Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se detalla en la información adicional. Puede consultar dicha información en <https://www.astex.es>

12.- VIGENCIA. La vigencia de estas condiciones generales es la del folleto del año en curso. La vigencia de dicho folleto será del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, ambos incluidos.

13.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

14.- CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS.

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.